

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2511 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionario/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por “Descanso Reparatorio” según Ley N° 21.409;
2. Decreto Alcaldicio N° 4283 de fecha 25 de Marzo del 2022, autorízase por única vez y de manera excepcional el beneficio de nominado “Descanso Reparatorio” por 14 días hábiles;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** “Descanso Reparatorio” de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA	Nº DE DIAS SOLICITADO	SALDO A LA FECHA
Claudia Núñez Guerra	03/03/2023	1	3
María Loreto Pereda Palma	17/03/2023	1	0
Claudia Núñez Guerra	20/03/2023	1	2
Claudia Rodenas Espinoza	23/03/2023	1	8
Mariel Vega Montalván	23/03/2023	1	4

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA